



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

20 DE NOVIEMBRE DE 1993

5343

No. 6999

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

Que en el expediente número 417/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. RODOLFO CAMPOS MONTEJO Y OTROS, en contra de los CC. JOSE AUGUSTO DEL AGUILA SANCHEZ Y ROSALBA CANO CANO, con fecha treinta de septiembre de mil novecientos noventa y tres, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, VILLAHERMOSA, TABASCO. TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

A sus autos el escrito de cuenta, y se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el actor Licenciado RODOLFO CAMPOS MONTEJO y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio en vigor y 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente, aplicado supletoriamente al de Comercio antes invocado, sáquese a subasta en segunda almoneda y con rebaja del VEINTE POR CIENTO y al mejor postor los siguientes bienes:-----

A).- PREDIO RUSTICO actualmente URBANO Y CONSTRUCCION ubicado en el Nuevo Boulevard en el Municipio de Teapa

Tabasco con superficie total de 408.60 metros cuadrados, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de JALAPA, TABASCO bajo el número 55, del Libro General de Entradas, folios del 207 al 211 del Libro de Duplicados Volumen 55, afectando el predio número 8898 folio 106 del Libro Mayor Volumen 29 y al cual le fue fijado un valor comercial de N\$ 118,500.00 y sirve de base para el remate en esta almoneda la suma de N\$ 94,800.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS M.N.).-----

B).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION ubicado en el Boulevard Francisco Trujillo Gurria del Municipio de Teapa, Tabasco, con superficie total de 190.68 metros cuadrados con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de JALAPA, TABASCO bajo el número 124 del Libro General de Entradas, folios del 479 al 482 del Libro de Duplicados, volumen 57, predio 9097, folio 55 del Libro Mayor, volumen 30 al cual le fue fijado un valor comercial de N\$ 55,300.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NUEVOS PESOS M.N.) y sirve de base para el remate en esta almoneda la suma de N\$ 44,240.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NUEVOS PE-

SOS 00/100 M.N.).-----

C).- PREDIO RUSTICO Y CONSTRUCCIONES para la fabricación de block y Mosaico, ubicado en la Ranchería Miguel Hidalgo del Municipio de Teapa, Tabasco, hacia el lado Norte y a ochocientos metros aproximadamente de la carretera engravada, con superficie total 00-50-19 hectáreas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de JALAPA, TABASCO bajo el número 255 del Libro General de Entradas folios del 841 al 846 del Libro de Duplicados volumen 60, afectando el predio número 10356, folio 61 del Libro Mayor Volumen 35, al que le fue fijado un valor comercial de N\$ 126,800.00 (CIENTO VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y sirve de base para el remate en esta almoneda la suma de N\$ 101,440.00 (CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).-----

D).- PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería Miguel Hidalgo del Municipio de Teapa, Tabasco con una superficie total de 405.00 metros cuadrados inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de JALAPA, TABASCO bajo el número 101 del Libro General de Entradas, afectando el predio número 11472, folio 163 del Libro Mayor Volumen 39; al que le fue asignado un valor comercial de N\$ 8,100.00 (OCHO MIL CIENTOS NUEVOS PESOS

00/100 M.N.), sirviendo de base para el remate en esta almoneda la suma de N\$ 6,480.00 (SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA NUEVOS PESOS M.N. 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de comercio en vigor, anúnciese por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta ciudad, fijando esta capital convocando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE de mil novecientos noventa y tres a las DIEZ HORAS.

TERCERO.- Con fundamento en el numeral 1072 del Código de Comercio invocado, gírese atento exhorto al C. Juez competente de TEAPA, TABASCO para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda mandar fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella ciudad, entendidos que la subasta tendrá verificativo

en el lugar y fecha fijada en el punto segundo de este acuerdo.

CUARTO.- En base al punto TERCERO del auto Aprobatorio de Remate de fecha seis de Abril de mil novecientos noventa y tres y a solicitud de la parte actora se requiere a los ejecutados para que dentro del término de CINCO DIAS presenten ante este Juzgado debidamente endosadas en favor de BANCOMER, S.N.C. las facturas relativas a los bienes muebles que fueron adjudicados en favor de la citada institución bancaria.

QUINTO.- Respecto al nombramiento de perito tercero en discordia para la valuación del camión embargado en este juicio, dígamele al actor que no ha lugar, en virtud de que el citado bien ya fue sujeto a remate.

SEXTO.- Y en cuanto a citar a los interesados para oír interlocutoria en el Incidente de Remoción de Depositario judicial, planteada por el ocurrente, dígamele que se proveerá una vez que se haya dado cumplimiento a los puntos primeros, segundo y

tercero de este acuerdo.

Notifíquese personalmente. Cúmplase.

Así lo acordó y firma la ciudadana Licenciada Beatriz Margarita Vera Aguayo, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia ante la Secretaría de Acuerdos con quien actúa C. Deyanira Sosa Vázquez que da fe.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

C. DEYANIRA SOSA VAZQUEZ.

1-2-3

No. 7001

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 67/991, relativo a JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIC. MARIO J. RAMOS CASTELLANOS Y JAIME RAMIREZ VAZQUEZ, en contra de JUDITH LARA FLORES deudor principal, y FERNANDO LARA FLORES, como aval.- Con fecha veintinueve de Octubre del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO. A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

---VISTA: La cuenta Secretarial que antecede se provee:---

---1o.- Toda vez que las partes del juicio no se inconformó en los avalúos rendidos en autos; en consecuencia, se aprueban los mismos, y se toman como base para la subasta de los bienes inmuebles en cuestión el de ambas partes en virtud de que no existe discrepancia alguna.

---2o.- Por presentado a LIC. MARIO J. RAMOS CASTELLANOS y como lo solicita en su escrito de cuenta y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 543, 544, 545, del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, previsto por los artículos 1,410 al 1,411 del Código de Comercio SE SACA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, los siguientes bienes inmuebles:---

---a). PREDIO RUSTICO CAMPESTRE.- destinado a la ganadería de libre pastoreo, con una superficie de 70-27-12 localizado el KM 54, margen izquierdo de la carretera Asfal-

tada tramo, estación chontalpa-Raudales Malpaso, Tab., dicho predio denominado "LA CEIBA" se encuentra ubicado en el Municipio de Ostucán, Chiapas y tiene la siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: 1585.35 Mts. con propiedad del señor JUAN SAN RAMON AL SUR: 1134.67 mts. con poblado del KM 54 y los señores CIRILO VAZQUEZ Y DAVID SANCHEZ al ESTE: 602.26 Mts. con propiedad del señor AUGUSTO CESAR JIMENEZ al OESTE: 583.09 con carretera Estación Chontalpa-Raudales Malpaso Tab. dicho inmuebles fue inscrito el 30 de julio de 1990, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, de Pichucalco, Chiapas a nombre de FERNANDO LARA Y FLORES, bajo el número 145 del libro I, de la Sección Primera y le fue fijado el predio un valor comercial de N\$ 175,680 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes, que sirva de base para la presente subasta.

---b). PREDIO RUSTICO CAMPESTRE.- Destinado a la Ganadería de Libre pastoreo con una superficie de 60-12-42 Has. ubicado en la Ranchería Chicoacán, del Municipio de Huimanguillo, Tabasco Km. 53 carretera Estación Chontalpa-Malpaso con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: con terreno de la Colonia económica al SUR: línea quebrada con la finca grano de oro, al ESTE: con propiedad del SR. ANGEL CORREA y al ESTE con terrenos de la Colo-

nia Enrique Rodríguez Cano, este predio se encuentra amparado con documento registrado bajo el número 359 a folio 155 vol. 57 efectuado con dicho contrato al predio número 15,233 inscrito el 20 de marzo de 1989 a folio 970 al 972 del libro de duplicados volumen 44, a nombre de FERNANDO LARA FLORES, con dicho inmueble le fue fijado un valor comercial N\$ 120,250.00 (CIENTO VEINTE MIL NUEVOS PESOS SE DICE, DOSCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la que sirve de base la presente subasta.

---c). PREDIO RUSTICO CAMPESTRE.- Fue destinado a la ganadería de libre pastoreo con una superficie de 100-00-00 Has. Km 53-500 Carretera estatal asfaltada entronque HUIMANGUILLO-Malpaso Francisco Rueda, Col. Agrícola Francisco Martínez Gaytán, a 3 Km. de esta Colonia Municipio, de Huimanguillo, Tabasco, con las siguientes medidas y colindancias, al NORTE: con lote 32 al SUR: con lote 44 al ESTE: con lote 39 al OESTE: con lote de la Col. el Itsmo.- dicho predio fue inscrito el 25 de febrero de 1988, a folio 820, al 822 del libro de duplicados volumen 42 según documento público número 1762 afectando el predio número 7661 a folio 129 volumen 29 inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de H., Cárdenas, Tabasco. La cual el predio en cuestión fue fijado en la cantidad de 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las

dos terceras partes de la que sirva de base para la subasta.

—d).- PREDIO RUSTICO CAMPESTRE:- destinado en su totalidad a la Ganadería de libre pastoreo con una superficie de 47-87-08 HAS, ubicado en la colonia Agrícola Francisco Martínez Gaytán municipio de Huimanguillo, Tabasco, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: a 480.00 mts. con lote 50 al SUR: 480.50 con terrenos Nacionales al ESTE: 977.08 con propiedad del señor ANTONIO TORRES M. al OESTE: 977.97 Mts. con la Colonia Denominada el ISTMO, el predio fue inscrito el 19 de Julio de 1988 a folio 2969/971 del libro de Duplicados volumen 42 el cual fue inscrito en el registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, también a nombre del señor FERNANDO LARA FLORES, dichos peritos le asignaron a un valor de 71,805.00 SETENTA Y UN MIL OCHO-CIENTOS CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor comercial del inmueble que se saca a remate.

—e).- PREDIO RUSTICO CAMPESTRE:- destinado a la ganadería de libre pastoreo con una superficie de 50-00-00 Has. ubicado en la Colonia Agrícola Francisco Martínez Gaytán, perteneciente al Municipio, de Huimanguillo, Tabasco, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE:- 1,000.00 MTS con lote número 21 y Zona Urbana número 22 al SUR: 1,000.00 con propiedad de la señora MAGDALENA LARA FLORES, al ESTE: 500.00 mts. al OESTE: 500.00 Mts, con lote

27 dicho predio se encuentra amparado por el documento público 9215 inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 672 folio 175 volumen 33 inscrito el primero de Junio de 1986.- del libro de duplicados volumen 93 el referido predio le fue fijado un valor comercial 100,000 (CIEN MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad fijada.

—3o.- En consecuencia, como en este negocio se rematarán cinco bienes inmuebles anúnciese la presente SUBASTA, por tres veces de tres en tres días consecutivos, por medio de EDICTOS, que se publicarán en el Periódico Oficial así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en la capital del Estado, fijándose los avisos en los sitios más concurridos de esta Ciudad, y el lugar en que se encuentra ubicado dichos predios, convocándose postores entendiéndose la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas de esta ciudad, igual o por lo menos el diez por ciento de la cantidad base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.

—4o.- Para los efectos de la fijación de los AVISOS Ordenando en el punto que antecede, en el lugar donde se encuentran públicos los bienes inmuebles a rematar gírese atento exhorto al C. Juez del Municipio de

Huimanguillo, Tabasco y Pichucalco, Chiapas de conformidad con el numeral 104 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.

—Notifíquese personalmente.- Cúmplase.— Así lo Proveyó y firma la Ciudadana Licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ JUEZ PRIMERO CIVIL de Primera Instancia por ante la Secretaría Judicial de este Juzgado BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS, quien certifica y da fe.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES EN LA CIUDAD DE H. CARRERAS, TABASCO.

ATENTAMENTE

LA SECRETARIA JUDICIAL
BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS.

1-2-3

No. 6972

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JONUTA, TABASCO.

C. NADEL PALMA ALVAREZ, Mayor de Edad, con domicilio en la Ciudad de Jonuta, en la calle Hidalgo S.N. Carretera Jonuta, Puente de Jonuta, y por medio de un escrito con fecha 8 de Octubre de 1992, y signado por el mismo ha comparecido a este H. Ayuntamiento Constitucional, denunciando un lote de terreno perteneciente al Fundo Legal de este Municipio constando de 290.75 metros cuadrados, que dice poseer en calidad de dueño desde hace un año en forma pacífica continua y pública ubicado dentro de las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: 8.80 metros con el C. José Je-

sús León Cabrera.

AL SUR: 17.00 metros con el Cárcamo (SAPAE).

AL ESTE: 23.00 metros con la calle Hidalgo.

AL OESTE: 23.00 metros con la carretera Jonuta-Puente Jonuta.

Lo que hace del conocimiento del público en general para que la persona o personas que se consideren con derechos a denunciarlos pasen en un término de ocho días a partir de la publicación del presente edicto, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Parajes Públicos y Tableros Municipales de acuerdo por los estatuidos por el Artículo XX del

Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Jonuta, Tabasco a 16 de Octubre de 1993.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONST.

LIC. SAUL JIMENEZ MENDEZ.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

PROFR. JOSE FELIPE TORRES ARIAS.

-2-3

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO:

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 64/991 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EN SU SECCION DE EJECUCION DE SENTENCIA, promovido por el LICENCIADO MARIO J. RAMOS CASTELLANOS Y OTROS, en contra de FERNANDO LARA FLORES Y ALEJANDRO LARA FLORES, - SE DICTO UN ACUERDO QUE DICE LO SIGUIENTE:--

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO. A VEINTIDOS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

VISTA.- La cuenta secretarial que antecede, se provee.-----

---1o.- Toda vez que las partes del Juicio no se informaron con los avalúos rendidos en autos; en consecuencia, se aprueban los mismos y se toman como base para subastar los bienes inmuebles en cuestión el de ambas partes en virtud de que no existe discrepancia alguna.-----

---1o.- Por presentado el Licenciado MARIO J. RAMOS CASTELLANOS y como lo solicita en su escrito que se provee y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 543, 544, 545 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor de aplicación supletoria al de comercio, conforme a lo previsto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, se saca a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA los siguientes bienes.-----

---a).- PREDIO RUSTICO-----
CAMPESTRE destinado a la Ganadería de libre pastoreo, con una Superficie de 70-27-12 Has., localizado en el Km 54, margen izquierdo de la Carretera Asfaltada Tramo, Estación Chontalpa-Raudales Malpaso, Tab., dicho predio denominado "La Ceiba" se encuentra ubicado en el Municipio de Ostucán, Chiapas, y tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 1185.35 Mts. con propiedad del Sr. Juan San Ramón; AL SUR:-----

1134.67 Mts. con Poblado del Km 54 y los señores Cirilio Vázquez y David Sánchez; AL ESTE: 602.26 Mts. con propiedad del señor Augusto César Jiménez; y al OESTE: 583.09 Mts. con Carretera Estación Chontalpa-Raudales Malpaso, Tab., dicho inmueble fue inscrito el 30 de Julio de 1990, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Pichucalco, Chis., a nombre de FERNANDO LARA FLORES, bajo el núm. 145, del Libro I, de la Sección Primera y le fue fijado el predio un valor comercial de N\$ 175,680.00 (CIENTO

SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente subasta.-----

---b).- PREDIO RUSTICO CAMPESTRE destinado a la Ganadería de libre pastoreo, con una superficie de 60-12-42 Has., ubicado en la Ranchería Chicoacán del Municipio de Huimanguillo, Tab., kilómetro 5.3 Carretera Estación Chontalpa-Malpaso, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: con Terrenos de la Colonia Economía; AL SUR: en línea quebrada con la Finca Grano de Oro; AL ESTE: con propiedad del Sr. Angel Correa; y AL OESTE: con Terrenos de la Colonia Enrique Rodríguez Cano; este predio se encuentra amparado con Documento Público registrado bajo el núm. 359 a folios 155, Vol. 57 afectando con dicho Contrato el predio número 15,233 inscrito el 20 de Marzo de 1989 a folios 970 al 972 del Libro de Duplicados, Volumen 44, a nombre de FERNANDO LARA FLORES, dicho inmueble le fue fijado un valor comercial de N\$ 120,250.00 (CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente subasta.-----

---c).- PREDIO RUSTICO CAMPESTRE destinado a la Ganadería de libre pastoreo, con una Superficie de 100-00-00 Has., ubicado en la Colonia Francisco Martínez Gaytán, del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: con el Lote 32; AL SUR: Con el Lote 44; AL ESTE: con el Lote 39; y al OESTE: con Lote de la Col. El Itsmo; el predio fue inscrito el 25 de Febrero de 1988, a folio del 820 al 822 del Libro de Duplicados, Volumen 42, según Documento Público No. 1762, afectando el predio No. 7661, folio 129 Volumen 29 inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, dicho inmueble le fue fijado un valor comercial de N\$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor comercial del bien inmueble que se saca a remate.-----

---d).- PREDIO RUSTICO CAMPESTRE destinado en su totalidad a la Ganadería de libre pastoreo con una superficie de 47-87-00 has., ubicado en la Colonia Agrícola Francisco Martínez Gaytán, Municipio de Huimanguillo, Tabasco, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 489.00 Mts., con el Lote 50; AL SUR: 489.50 Mts.

con Terrenos Nacionales; AL ESTE: 977.00 Mts. con prop. del señor Antonio Torres M.; y AL OESTE: 977.97 Mts. con la Col. denominada el Itsmo; el predio fue inscrito el 19 de Julio de 1988 a folio 2969/971 del Libro de Duplicados, Volumen 42, el cual fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, también a nombre del señor FERNANDO LARA FLORES, dichos peritos le asignaron un valor comercial de N\$ 71,805.00 (SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor comercial del inmueble que se saca a remate.-----

---e).- PREDIO RUSTICO CAMPESTRE destinado a la Ganadería de libre pastoreo, con una Superficie total de 50-00-00 Has., ubicado en la Colonia Agrícola Francisco Martínez Gaytán, perteneciente al Municipio de Huimanguillo, Tabasco, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 1,000.00 MTS. con Lote No. 21 y Zona Urbana No. 22; AL SUR: 1,000.00 Mts. con prop. de la señora MAGDALENA LARA FLORES; AL ESTE: 500.00 Mts. con Lote 29; y AL OESTE: 500.00 Mts. con Lote 27; dicho predio se encuentra amparado por el Documento Público 9215, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el No. 672, folio 175, Volumen 33, inscrito el 1o de Junio de 1986, del Libro de Duplicados, Vol. 93; al referido predio le fue fijado un valor comercial de N\$ 100,000.00 (CIENTO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente SUBASTA.-----

---3o.- En consecuencia, como en este negocio se rematarán cinco bienes inmuebles, anúnciese la presente SUBASTA por tres veces de tres en tres días durante nueve días por medio de EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, fijándose los AVISOS en los sitios más concurridos de esta Ciudad y en el lugar en que se encuentran ubicados dichos predios, convocándose postores, entendiéndose que la subasta se lleva a efecto en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO ACTUAL, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO de la cantidad

base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

---4o.- Para los efectos de la fijación de los AVISOS ordenados en el punto que antecede, en el lugar donde se encuentran ubicados los bienes inmuebles a rematar, gírese atento exhorto al Juez Civil Competente de la Ciudad de Himanguillo, Tabasco, de conformidad con el numeral 104 el Código de Procedimientos Civiles en Vigor.-----

---Notifíquese personalmente.-----
Cúmplase.-----

---Así lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia, por ante la Segunda Secretaria Judicial Licenciada CLARA LUISA SALVADOR LEON que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS DURANTE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS

NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.-----
E.L. Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION/SI VALE.-----

LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL

CLARA LUISA SALVADOR LEON

No. 6994

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 724/993, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, Apoderado de BANCO-MER, S.A. en contra del señor CARLOS ALBERTO RUIZ VEGA, con fecha veintidós de octubre del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, VILLAHERMOSA, TABASCO, VEINTIDOS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

A sus autos el escrito de cuenta, y se acuerda:

PRIMERO.- Toda vez que las partes en juicio no se inconformaron con los avalúos rendidos en este asunto, en consecuencia, se aprueban los mismos y se toma como base para subastar el bien en cuestión el emitido por el Ingeniero OSCAR CASTELLANOS RODRIGUEZ.

SEGUNDO.- Como lo solicita el ejecutante y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, así como a los numerales 543 y 549 del Código Adjetivo Civil en vigor de aplicación supletoria a la Ley Mercantil, sáquese a pública subasta y al mejor postor en PRIMERA ALMONEDA, el siguiente bien:

PREDIO URBANO ubicado en la calle Cardenas número ciento cincuenta y ocho del fraccionamiento Residencial Plaza Villahermosa de esta Ciudad con superficie total de 118.41 metros cuadrados con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo inscrito bajo el número 11073 del Libro General de Entradas a folio del 38826 al 38831 del Libro de Duplicados volumen 116 afectando el predio número 96430 folio 230 Libro Mayor Volumen 376 al cual le fue fijado un valor comercial de N\$195,000.00. (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal para el remate del inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente subasta.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por tres veces dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta

Capital, convocando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS del día SEIS DE DICIEMBRE de mil novecientos noventa y tres.---

Notifíquese personalmente.- Cúmplase.

Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Beatriz Margarita Vera Aguayo, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia ante la Secretaria de Acuerdos con quien actúa C. Deyanira Sosa Vázquez que da fé.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ANUNCIESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. DEYANIRA SOSA VAZQUEZ.

No. 6971

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 237/1992, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, Apoderado de BANCOMER, S.N.C. hoy BANCOMER S.A. en contra de los CC. CARLOS AUGUSTO RABELO DAGDUG y YADIRA FERRER ALEGRIA DE RABELO, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIDOS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

—Visto el escrito de cuenta, se acuerda:—

—PRIMERO.- Apareciendo de la revisión de los avalúos exhibidos por los peritos de ambas partes, y toda vez que no existe discrepancia entre los mismos, como lo solicita el promovente Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar los avalúos exhibidos por el Ingeniero GUSTAVO ESPINOZA AYALA, perito designado por esta autoridad en rebeldía de la parte demandada, los que corren agregados a los presentes autos.—

—SEGUNDO.- Por lo anterior y como lo solicita el promovente Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE en su carácter de Apoderado de BANCOMER, S.N.C. hoy BANCO-MER S.A., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 459, 543, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que se describe a continuación.—

a).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en la calle Rafael Martínez

de Escobar número 41; en la Ciudad de Huimanguillo, Tabasco, con una superficie total de 372.40 metros cuadrados cuyas medidas y colindancias obran en el avalúo que corre agregado en los presentes autos el cual se le fijó un valor comercial de doscientos cincuenta mil nuevos pesos, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.—

—TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado ubicado en la Segunda planta del citado edificio, sito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta ciudad, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.—

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad y para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores; en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.—

—QUINTO.- Con fundamento en el artículo

1071 del Código de Comercio gírese atento exhorto al Ciudadano Juez competente de Huimanguillo, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado proceda mandar fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha fijada en el punto que antecede de este proveído.

—Notifíquese personalmente y cúmplase.—

—Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada FIDELINA FLORES FLOTA, que autoriza y da fé.—

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITEN EN ESTA CAPITAL POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. FIDELINA FLORES FLOTA

12
(7 en 7)

No. 6966

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO CIVIL DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL
DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 266/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado SOLFIO SOLIZ SOLIZ endosatario en procuración de Banco Internacional S.N.C. en contra de SIMON VERA VIDAL Y CLARA CRUZ DE VERA, con esta fecha se dictó un auto que en lo conducente a la letra dice:—

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. AGOSTO VEINTITRES DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.—

—Vistos la cuenta secretarial, se acuerda:—
—PRIMERO.— Como lo solicita el ejecutante Licenciado Solfio SOLIZ SOLIZ, se aprueban los avalúos emitidos en este juicio y se toma como base para la presente subasta el emitido en este Juicio y se toma como base para la presente subasta el emitido por el Ingeniero EDUARDO A CAMELO VERDUZCO.—

—SEGUNDO.— Con fundamento en el numeral 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor y 543 y 549 del Código Procesal Civil en Vigor de aplicación supletoria a la Ley Mercantil, sáquese a pública subasta y al mejor postor en PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE bien inmueble:—

a).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION.— Ubicado en la Avenida Estación del Ferrocarril en el Municipio de Teapa, Tabasco, (avenida Lázaro Cárdenas sin número, con una superficie total de 40.79 M2 con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Jalapa, Tabasco, bajo el número 333 del Libro General de Entradas; a folios del 1608 al 1614 del Libro de Duplicados volumen 62 afectando el predio número 9827 folio 32 del libro mayor volumen 33, y al cual le fue fijado un valor comercial de VEINTE MIL CIENTO VEINTICUATRO NUEVOS PESOS 00/100 Moneda Nacional, y es postura legal para el remate del inmueble la cantidad que cubra las dos

terceras partes de la que sirva de base para la presente subasta.—

—TERCERO.— Se hacer a los licitadores que desean intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Planta alta del edificio ubicado en la esquina que forman las calles de Nicolas Bravo e Independencia de ésta ciudad una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.—

—CUARTO.— Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio en Vigor, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en ésta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Capital convocando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.—

—QUINTO.— Con fundamento en el numeral 1072 del Código de Comercio en Vigor, gírese atento exhorto al Juez Competente del Municipio de Teapa, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda mandar fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta ciudad, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha fijada en el punto que antecede de este auto.—

—Notifíquese personalmente.— Cúmplase.—

—Así lo acordó, manda y firma la Ciudadana Juez Segundo Civil Licenciada Beatriz Margarita Vera Aguayo, asistida de su Secretaria Judicial Licenciada Ondina de Jesús Tum Pérez, con quien actúa que certifica y da fe.—

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A SEPTIEMBRE VEINTICUATRO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVEN-

TA Y TRES.—

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:—

UNICO: Como lo solicita el actor Licenciado SOLFIO SOLIZ SOLIZ, de nueva cuenta se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en Primera Almoneda del bien inmueble descrito en el auto de fecha veintitres de agosto del actual debiéndose expedir los edictos correspondientes para la publicación de la presente subasta insertándose en el mismo el auto de fecha veintitres del pasado mes y año, así como el presente proveído.—

Notifíquese personalmente y cúmplase.—

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Juez del Juzgado Segundo de lo Civil del Centro Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, por ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada ONDINA DE JESUS TUM PEREZ, que autoriza y da fe.—

L.E. veintitres.- SI VALE.—Conste.

E.L. NOVIEMBRE.- Si vale.

L.T. No vale.- Octubre.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.—

SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ.

No. 6964

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE
H. CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, número 116/90, promovido por el Licenciado DARWIN SANCHEZ LOPEZ, en contra de HECTOR BONILLA ANGELES y JUAN MUÑOZ RODRIGUEZ, con fecha trece de octubre del año en curso, se dictó un proveído que dice lo siguiente:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A TRECE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.---

VISTA.- La cuenta secretarial que antecede se acuerda:

---1o.- Toda vez que las partes del Juicio no, se inconformaron con los avalúos rendidos en autos; en consecuencia, se aprueban los mismos y se toman como base para subastar el bien inmueble en cuestión el de ambas partes en virtud de que no existe discrepancia alguna.---

---2o.- Ahora bien, como lo solicita el actor Licenciado DARWIN SANCHEZ LOPEZ en su escrito de cuenta y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 543, 544, 545 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor de aplicación supletoria al de Comercio, conforme a lo previsto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, se saca a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA los siguientes bienes.---

---a).- PREDIO RUSTICO ubicado en la Colonia Agrícola Unidad Modelo, en el Municipio de Huimanguillo, Tabasco, con una superficie de 50-05-36 Has., con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE con presuntos terrenos Nacionales; al SUR con lote número 16 fracción "A", al ESTE con Lote número 15; AL OESTE con lote número 17; con datos de inscripción, Predio núm.

7803, folio 23, Volumen 30, dicho predio es, propiedad de JUAN MUÑOZ RODRIGUEZ y le fue fijado un valor comercial de N\$60,060.00 (SESENTA MIL SESENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente subasta.

---b).- PREDIO RUSTICO ubicado en la Colonia Agrícola Unidad Modelo en el Municipio de Huimanguillo, Tabasco constante de una Superficie de 100-00-00 Has., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE con presuntos Terrenos Nacionales; al SUR con lote número 6, AL ESTE con Lote Número 16 Fracción "A" y "B" y al OESTE con Lote número 18 Fracción "A" y "B"; quedando afectado el predio número 13780, folio 202, volumen 51, propiedad del demandado HECTOR BONILLA ANGELES, dicho predio le fué fijado un valor comercial de N\$ 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la que sirve de base para la presente subasta.---

---3o.- En consecuencia, como en este negocio se rematarán dos bienes inmuebles, anúnciese la presente subasta por tres veces de tres en tres días durante nueve días por medio de EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, fijándose los AVISOS en los sitios más concurridos de esta Ciudad y en el lugar en que se encuentran ubicados dichos predios, convocándose postores, entendiéndose que la SUBASTA se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas

de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

---4o.- Para los efectos de la fijación de los AVISOS ordenados en el punto que antecede, en el lugar donde se encuentran ubicados los bienes inmuebles a rematar, gírese atento exhorto al Juez Civil Competente de aquel lugar (Huimanguillo, Tab.) de conformidad con el numeral 1071 del Código de Comercio en vigor.---

---Notifíquese personalmente.---
Cúmplase.---

---Así lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia, por ante la Segunda Secretaria Judicial Licenciada CLARA LUISA SALVADOR LEON que certifica y da fé.---
E.L. Huimanguillo, Tab., SI VALE.

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, DURANTE NUEVE DIAS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN LA CAPITAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION, SE DICE, ASI COMO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, REPUBLICA MEXICANA.---

H. CARDENAS, TABASCO A 29 DE OCTUBRE DE 1993

ATENTAMENTE

LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL DEL
JUZGADO
PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

LIC. CLARA LUISA SALVADOR LEON

No. 6977

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número re 875/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. MARCO ANTONIO CONCEPCION MONTIEL, Endosatario en procuración del Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, en contra de la SOC. MERC. DEN. "CONSTRUCTORA SAGAR S.A. DE R.L." o quien legalmente la represente y al señor GENARO SANCHEZ PATIÑO, con fecha veintisiete de octubre del presente año, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.—

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:

PRIMERO.- Digasele a la parte actora Licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCION MONTIEL, que no ha lugar a tenerle por perdido el derecho al acreedor reembargante, toda vez que hizo valer sus derechos dentro del término que para ello se le concedió; y se le tuvo señalado perito valuador en su parte al designado por la parte actora, por lo que en consecuencia se tiene dicho peritaje para ambas partes y como ninguna de las partes objeto los avalúos que obra en autos se tienen por firmes para todos los efectos legales correspondientes.—

SEGUNDO.- Como lo solicita el ejecutante y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás aplicables al Código de Comercio en vigor, así como los numerales 543, 544, 549 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente al primero de los ordenamientos invocados, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles:

PREDIO RUSTICO.- Marcado con el número seis (06) ubicado en la Colonia Agrícola La Laguna del Rosario del Municipio de Huimanguillo, Tabasco; con superficie de 70-32-13 hectáreas, con las medidas y colindancias especificadas en autos, inscrito

el veintiocho de febrero de 1990, bajo el número 21 del Libro General de entradas a folios del 451 al 454 del Libro de Duplicados volumen 44 quedando afectado por dicho contrato el predio 13,974 folio 146 del libro mayor volumen 52, al que le fue fijado un valor comercial de N\$105,500.00 (CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.—

PREDIO RUSTICO: Ubicadó en la Colonia Agrícola Laguna del Rosario de Huimanguillo, Tabasco, con superficie de 54-56-63 Hectáreas con las medidas y colindancias especificadas en autos, inscrito en veintiocho de febrero de mil novecientos noventa, bajo el número 222 del Libro General de Entradas a folios del 455 al 458 del Libro de Duplicados volumen 44 quedando afectado por dicho contrato el predio número 5208, folio 178 del libro mayor volumen 19, al que le fue fijado un valor comercial de N\$81,850.00 (OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CIENCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.—

Ambos predios inscritos a favor del Ciudadano GENARO SANCHEZ PATIÑO, y en H. Cárdenas, Tabasco.—

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la planta alta del edificio mencionado sito en la esquina que forman las Calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO.- Como lo previene el número 1411 del Código de Comercio en vigor anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el periódico Oficial del Es-

tado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Capital en convocación de postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.—

QUINTO.- Tomando en consideración que los predios sujetos a remate se encuentran fuera de esta Jurisdicción, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez competente de HUIMANGUILLO, TABASCO; para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella Ciudad en convocación de postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el Recinto de este Juzgado a la hora y fecha señalada.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

—Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Juez Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, por ante el secretario de acuerdos Licenciado ERNESTO A. CHAVEZ GONZALEZ, que certifica y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL, Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL EN EL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. ERNESTO ALONSO CHAVEZ GONZALEZ

No. 6996

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En la Sección de Ejecución derivado del expediente número 918/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JORGE MARTINEZ PIMENTEL, en contra de los CC. HORACIO JIMENEZ MOLLINEDO y CANDELARIA GURRIA ORDÓÑEZ, se dictó el siguiente acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Visto.- A sus autos y escrito de cuenta se acuerda:

UNICO.- Como lo solicita el actor licenciado JORGE MARTINEZ PIMENTEL en su escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio en vigor, y los numerales 543 del Código de procedimientos Civiles vigente en el Estado de aplicación supletoria al de Comercio, sáquese a pública subasta en Segunda Almoneda y al mejor postor, el predio urbano ubicado en la calle Triunfo La Manga Zona 03 Ejido Triunfo la Manga de esta Ciudad, Sección "B" Manzana 14 Lote 16 con superficie de 159.28 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias obran en el Expediente, el cual le asignó el perito

valuator la cantidad de CIÉNTO VEINTIOCHO MIL TREINTA Y UN NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL: con la rebaja del veinte por ciento que fue valuado o sea será postura legal la que cubra las dos terceras partes, es decir la cantidad de SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES NUEVOS PESOS VEINTE CENTAVOS 00/100 MONEDA NACIONAL: por lo que quedan los autos a disposición de los postores para que se enteren sobre las colindancias para que se enteren sobre las colindancias del referido predio que se remata; debiéndose convocar postores y anúnciese la subasta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndose dichas publicaciones por tres veces dentro de nueve días; así como fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad; para lo cual se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO; en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado debiendo los licitadores formular su postura por escrito en el que manifiesten la cantidad que ofrecen para el remate de dicho predio así como la forma de pago y acompañar el recibo de depósito que se efectuará en la Tesorería Judicial adscrita a este H. Tribu-

nal Superior de Justicia o bien en la Secretaría de Finanzas del Estado por una cantidad igual por lo menos del diez por ciento del valor, comercial del citado inmueble, asignado por el perito valuator; sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaría Judicial C. Norma Edith Cáceres León que certifica y da fé.—

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.—

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. NORMA EDITH CACERES LEON

-2-3

No. 6995

INFORMACION DE DOMINIO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se les comunica que el señor JOSE JESUS FRIAS SANCHEZ, promovió en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, DILIGENCIA DE INFORMACION DE DOMINIO, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, radicándose bajo el número 367/993, ordenando el C. Juez, su publicación por edictos por auto de fecha veintisiete de octubre del presente año, respecto de un predio RUSTICO, ubicado en la rancharía CORRIENTE, PRIMERA SECCION, de este Municipio, constante de una superficie de 2-32-88 Has., (DOS HECTAREAS, TREINTA Y DOS AREAS Y OCHENTA Y OCHO CENTIAREAS), con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 84.40 y 105.20 metros con SAN-

TIAGO FRIAS CERINO; AL SUR, 108.50 metros, con JOSE JESUS FRIAS SANCHEZ; AL ESTE, 62.40 Y 125.50 metros con HERNAN FRIAS GARCIA; Y AL OESTE, 180.80 metros con SANTIAGO FRIAS CERINO.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS Y POR VIA DE NOTIFICACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA,

TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DEBERCHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA.

LA SECRETARIA JUD. DE ACUERDOS

LICDA. CARMITA SANCHEZ MADRIGAL

-2-3

No. 6978

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL CENTRO.**

VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 113/992 RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MARIO ARCEO RODRIGUEZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCION BANCA-RIA DENOMINADA BANCO MEXICANO SOMEX, S.A. HOY BANCO MEXICANO, S.A. EN CONTRA DE ALVARO JIMENEZ, JIMENEZ Y OTROS, SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.—

—Visto; el escrito de cuenta se acuerda:—

—PRIMERO.— Apareciendo de la revisión de los avalúos exhibidos por los peritos de ambas partes, y toda vez que no existe discrepancia entre los mismos, como lo solicita el promovente: Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar los avalúos exhibidos por el Ingeniero GUSTAVO ESPINOZA AYALA, perito designado por esta autoridad en rebeldía de la parte demandada, los que correrán agregados a los presentes autos.

—SEGUNDO.— Por lo anterior y como lo solicita el promovente, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como de los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquense a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble valuado por los Ingenieros OSCAR CASTELLANOS RODRIGUEZ Y GUSTAVO ESPINOZA AYALA.

—a).— EL PREDIO URBANO ubicado en la calle Ingeniero Pablo Ramírez Morales, Colonia Ingeniero Carlos Pellicer Cámara del Municipio de Cárdenas, Tabasco, con una superficie de 332.20 M2 cuyas medidas y colindancias obran en los avalúos que corren agregados en los presentes autos al cual se le fijó un valor comercial de Treinta y Tres mil Doscientos Veintidos Nuevos Pesos, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

—TERCERO.— Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien en el departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Segunda Planta del citado edificio, sito en la Esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

—CUARTO.— Como en este asunto se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial del Estado así como en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad, fijándose además, avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad y para lo cual expidánsese los Edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores; en la Inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.—

—QUINTO.— Con fundamento en el Artículo

1071 del Código de Comercio, gírese atento exhorto al C. Juez Civil de Primera Instancia de Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este juzgado proceda a mandar fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha fijada en el punto que antecede de este proveído.—

—Notifíquese personalmente.—

—LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL POR ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA JOSEFINA HERNANDEZ MAYO QUE CERTIFICA Y DA FE.—

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COM EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR DOS VECES DENTRO DE SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.—

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. JOSEFINA HERNANDEZ MAYO.

No. 6975

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 66/991 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EN SU SECCION DE EJECUCION DE SENTENCIA, promovido por el LICENCIADO MARIO J. RAMOS CASTELLANOS Y OTRO, en contra de FERNANDO LARA FLORES.—SE DICTO UN ACUERDO QUE DICE LO SIGUIENTE:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A VEINTIDOS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.—

VISTA.- La cuenta secretarial que antecede se acuerda:

—1o.- Toda vez que las partes del Juicio no se inconformaron con los avalúos rendidos en autos, en consecuencia, se aprueban los mismos y se toman como base para subastar los bienes inmuebles en cuestión el de ambas partes en virtud de que no existe discrepancia alguna.—

—2o.- Se tiene por presentado al Licenciado MARIO J. RAMOS CASTELLANOS y como lo solicita en su escrito de cuenta y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 543, 544, 545 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación Supletoria al de Comercio, conforme a lo previsto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, se saca a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA los siguientes bienes:

—a).- PREDIO RUSTICO CAMPESTRE.- destinado a la Ganadería de libre pastoreo, con una superficie de 70-27-12 Has., localizado en el Km. 54, margen izquierdo de la Carretera Asfaltada Tramo, Estación Chontalpa-Raudales Malpaso, Tabasco dicho predio denominado "La Ceiba" se encuentra ubicado en el Municipio de Ostucán, Chiapas, y tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 1185.35 mts. con propiedad del Sr. Juan San Ramón; AL SUR, 1134.67 mts. con poblado del Km. 54 y los señores Cirilo Vázquez y David Sánchez; AL ESTE: 602.26 mts. con propiedad del señor Augusto César Jiménez y al OESTE: 583.09 Mts. con Carretera Estación Chontalpa-Raudales Malpaso, Tab., dicho inmueble fue inscrito el 30 de julio de 1990, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Pichucalco, Chis. a nombre de FERNANDO LARA FLORES, bajo el núm. 145, del Libro I, de la Sección Primera y le fue fijado al predio un valor comercial de N\$175,680.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente subasta.—

—b).- PREDIO RUSTICO CAMPESTRE destinado ala Ganadería de libre pastoreo, con una superficie de 60-12-42 Has., ubicado en

la Ranchería Chicoacán del Municipio de Huimanguillo, Tab., Kilómetro 5.3 Carretera Estación Chontalpa-Malpaso, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: con Terenos de la Colonia Economía; al SUR en línea quebrada con la Finca Grano de Oro; AL ESTE: con Prop. del Sr. Angel Correa y al OESTE: con Terrenos de la Colonia Enrique Rodríguez Cano; este predio se encuentra amparado con Documento Público registrado bajo el núm. 359 a folio 155, Vol. 57 afectado con dicho Contrato al predio número 15,233 inscrito el 20 de Marzo de 1989 a folios 970 al 972 del Libro de Duplicados, Volumen 44, a nombre de FERNANDO LARA FLORES, dicho inmueble le fue fijado un valor comercial de N\$120,250.00 (CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente subasta.

—c).- PREDIO RUSTICO CAMPESTRE.- destinado en su totalidad a la Ganadería de libre pastoreo con una superficie de 47-87-00 Has., ubicado en la Colonia Agrícola Francisco Martínez Gaytán, Municipio de Huimanguillo, Tabasco, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 489.00 Mts. con el lote 50, AL SUR: 489.50 Mts. con Terrenos Nacionales, AL ESTE: 977.00 Mts. con prop. del señor Antonio Torres M.; y al OESTE: 977.97 Mts. con la Col. denominada el Itsmo; el predio fue inscrito el 19 de Julio de 1988 a folio 2969/971, del Libro de Duplicados, Volumen 42, el cual fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, también a nombre del señor FERNANDO LARA FLORES, dichos peritos le asignaron un valor comercial de N\$ 71,805.00 (SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor comercial del inmueble que se saca a remate.—

—d).- PREDIO RUSTICO CAMPESTRE.- destinado a la Ganadería de libre pastoreo, con una superficie total de 50-00-00 Has., ubicado en la Colonia Agrícola Francisco Martínez Gaytán perteneciente al Municipio de Huimanguillo, Tabasco, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 1,000.00 Mts. con lote No. 21 y Zona Urbana No. 22; AL SUR: 1,000.00 Mts. con prop. de la señora MAGDALENA LARA FLORES; al ESTE: 500.00 Mts. con Lote 29; y al OESTE: 500.00 Mts. con Lote 27; dicho predio se encuentra amparado por el Documento Público 9215, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el No. 672, folio 175, Volumen 33, inscrito el 1o. de Junio de 1986, del Libro de Duplicados, Vol. 93; al referido predio le fue fijado un valor

comercial de N\$100,000.00 (CIEN MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente subasta.

—3o.- En consecuencia, anúnciese por tres veces de tres en tres días durante nueve días por medio de EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, fijándose los AVISOS en los sitios más concurridos de esta Ciudad y en el lugar en que se encuentran ubicado dichos predios, convocándose postores, entendiéndose que la SUBASTA se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL TREINTA DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores formular su postura por escrito y exhibir el recibo de depósito que efectuarán ante la Secretaría de Finanzas de esta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos el DIEZ POR CIENTO del valor comercial de los bienes inmuebles, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.—

—4o.- Con fundamento en el artículo 104 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto al Juez competente de la Ciudad de Huimanguillo, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con este Juzgado se sirva ordenar a quien corresponda fijar los AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esa Ciudad, entendido que la Subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha fijada en el punto que antecede de este proveído.

—Notifíquese personalmente.- Cúmplase.
—Así lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia, por ante la Segunda Secretaría Judicial Licenciada CLARA LUISA SALVADOR LEON que certifica y da fé.

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, DURANTE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION DEL ESTADO EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.—

E.L./ Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION
SI VALE.- Conste.—

ATENTAMENTE

LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL

CLARA LUISA SALVADOR LEON

No. 7003

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO, TABASCO**

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el Expediente número: 553/992 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, en su carácter de Endosatario en Procuración de la señora MARIA ELENA PEREZ PEREZ y en contra del señor MIGUEL ANGEL LOPEZ PALOMEQUE, con fecha Veintinueve de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Tres, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL: VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

---Visto; el escrito de cuenta se acuerda:-----

---PRIMERO.- En base al cómputo formulado por esta Secretaría y toda vez que el término concedido a los acreedores reembargantes para intervenir en el avalúo y subasta del 50% del predio urbano y construcción embargado en esta litis, ha vencido sin que ninguno de ellos lo haya hecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1078 del Código de comercio se les tiene por perdido ese derecho.-----

---SEGUNDO.- Apareciendo de la revisión de los avalúos exhibidos por los peritos de ambas partes, y toda vez que no existe discrepancia entre los mismos, así como tampoco fueron objetados por las partes y como lo solicita el promovente Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO se aprueba para todos los efectos legales a que

haya lugar el avalúo exhibido por el Ingeniero JORGE A. MANZANILLA GARCIA, perito designado por esta autoridad en Rebelría de la parte demandada el que corre agregado a los presentes autos.-----

---TERCERO.- Consecuentemente y como lo pide el promovente, en los artículos 1410, 1411, 1412 y Aplicables del Código de Comercio, así como de los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, Aplicado Supletoriamente al de comercio, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor el 50% (cincuenta por ciento) del bien inmueble valuado por el Ingeniero JORGE A. MANZANILLA GARCIA.-----

---A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en el lote cinco, manzana veintinueve, zona uno, calle quince ejido la manga dos, Colonia Las Gaviotas, Villahermosa, Tabasco; calle ejido buena vista entre las calles ejido maluco y ejido parrilla con una superficie total de 209.00 metros cuyas medidas y colindancias obra en el avalúo que corre agregado en los presentes autos al cual se le fijó un valor comercial de cincuenta mil nuevos pesos, siendo el 50% del mismo el importe N\$ 25,000.00 (VEINTICINCO MIL NUEVOS PESOS) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

---CUATRO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la secretaria de finanzas del Gobierno del Estado o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado ubicado en la segunda planta del citado edificio, sito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta ciudad, cuando menos el diez

por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

---QUINTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además, avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad y para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondiente, convocando postores; en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.-----

---Notifíquese personalmente.-----

---LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL, POR ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA JOSEFINA HERNANDEZ MAYO QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Y POR MANDATO JUDICIAL PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. JOSEFINA HERNANDEZ MAYO.

No. 6979

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL.**

Que en el expediente número 868/90, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. SERGIO MARTINEZ HERRERA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO B.C.H. S.N.C., en contra del C. JOSE FRANCISCO LAZARO GIL (OBLIGADO SOLIDARIO), con fecha dieciocho de octubre del presente año, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. VILLAHERMOSA TABASCO A TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-

Vista la cuenta secretarial se acuerda:

PRIMERO: Como lo solicita el actor en la diligencia de remate en segunda almoneda celebrada con fecha dos de septiembre del año en curso y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio en vigor, así como en los numerales 543, 544, 549 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente, de aplicación supletoria al primero de los ordenamientos invocados, sáquese a pública subasta en tercera almoneda sin sujeción a tipo, el siguiente bien inmueble:

PREDIO SUB-URBANO CON CASA HABITACION ubicado en la calle sin nombre y aproximadamente a doscientos metros a la derecha de la carretera federal Villahermosa-Teapa a la altura del kilómetro 54300, con una superficie total del 1,862.5 metros cuadrados con las medidas y colindancias especificadas en los avalúos inscrito en el registro público de la propiedad y el comercio de esta ciudad, bajo el número 3899 del libro general de entradas; a folios 12930 al 12933 del libro de duplicados volumen 104; quedando afectado por dicho contrato el predio número 49,771 a folio 121 del libro mayor volumen 194, al que le fue asignado un valor comercial de N\$

47'687.00 (CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE NUEVOS PESOS M.N.) menos el veinte por ciento de la rebaja en segunda almoneda quedando la cantidad de N\$ 38,149.60 (TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE NUEVOS PESOS CON SESENTA NUEVOS CENTAVOS M.N.), salvo error aritmética y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la parte alta del edificio antes citado, sito en la esquina que forman las calles de Nicolas Bravo e Independencia de esta ciudad capital, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por TRES VECES CONSECUTIVAS DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación, en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital convocando postores, entendidos que la subasta, tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Juez Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO por ante el secretario de acuerdos Licenciado ERNESTO ALONSO CHAVEZ GONZALEZ que lo autoriza y da fe.-----

Seguidamente se publicó en la lista de

acuerdos.----- Conste.-----
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECIOCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----
UNICO: Se tiene por presentado por

medio de su escrito de cuenta al Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, y como lo solicita se señalan de nueva cuenta las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, para que tenga verificativo la diligencia de remate en tercera almoneda ordenada en el proveído de fecha tres de septiembre del presente año, en consecuencia insértese el presente autos al auto de tres de tres de septiembre del año en curso, y deseles cumplimiento.

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Juez Licenciado BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, por ante el secretario de acuerdos ERNESTO ALONSO CHAVEZ GONZALEZ, que certifica y da fe.-----

Y POR MANDATO JUDICIAL, Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL EN EL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. ERNESTO ALONSO CHAVEZ GONZALEZ

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 827/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada Rosalba PRIEGO PRIEGO, Apoderado General para pleitos y cobranzas del Banco INTERNACIONAL, S.N.C., en contra del Señor CANDELARIO GARCIA DE DIOS Y OTRO, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. JUNIO VEINTIUNO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

---Visto el escrito de cuenta, se acuerda:---

---PRIMERO.- En virtud de que la actora licenciada ROSALBA PRIEGO PRIEGO, no se inconformó con el avalúo exhibido por el Perito designado en rebeldía de la parte demandada, como lo solicita la promovente, se aprueba para todos los efectos legales conducentes el avalúo presentado por el Ingeniero EDUARDO A. CAMELO VERDUZCO, Perito designado por la parte actora.---

---SEGUNDO.- Consecuentemente como lo pide y con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544, 549 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, de aplicación supletoria al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble valuador por el Ingeniero EDUARDO A. CAMELO VERDUZCO.-----

---a).- PREDIO URBANO (CASA-HABITACION), ubicado en andador Camélias de la Colonia Nueva Pensiones de esta Ciudad, con una superficie total de 89.25 metros cuadrados, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo que

correa agregado en los autos, y al cual se le fijó un valor comercial de OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS NUEVOS PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

---TERCERO.- Se hacer saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior del Estado, ubicado en la tercera planta del citado edificio, sito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta ciudad, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

---CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación del Estado, y que se editan en esta ciudad, fijándose además, avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, por lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores; en la inteligencia de que dicho remate se efectuará en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.-----

---Notifíquese personalmente, y cúmplase.---

---Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia, por y ante la Secretaría de Acuerdos Licenciada FIDELINA FLORES FLOTA, que autoriza y da fe.---
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INS-

TANCIA DE LO CIVIL- VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES

---Visto el escrito de cuenta, se acuerda:---

---UNICO.- Visto lo manifestado por la actora en su escrito de cuenta, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en primer almoneda el predio urbano y construcción que se encuentra descrito en el auto de fecha veintiuno de Junio del presente año, por lo anterior expídanse los edictos correspondientes con transcripción del acuerdo antes mencionado.

---Notifíquese Personalmente y cúmplase.---

---Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Primero de lo civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaría de Acuerdos Licenciada FIDELINA FLORES FLOTA, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITE EN ESTA CAPITAL POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. FIDELINA FLORES FLOTA.

No. 6974

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente civil número 65/991, relativo a Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. MARIO J. RAMOS CASTELLANOS, en contra de JOSE CIRILIO LARA Y OTROS. Deducido de la Sección de Ejecución, con fecha veintiseis de octubre dictó un acuerdo que copias a la letra dice:-----

---VISTA: La cuenta Secretarial que antecede, se provee:-----

---1o.- Toda vez que las partes del juicio no se inconformaron con los avalúos rendidos en autos; en consecuencia, se aprueban los mismos y se toman como base para subastar los bienes inmuebles en cuestión, el de ambas partes en virtud de que no existe discrepancia alguna.-----

---2o.- Por presentado al Licenciado MARIO J. RAMOS CASTELLANOS y como lo solicita en su escrito de cuenta y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 543, 544, 545, DEL Código de Procedimientos Civiles en Vigor, previsto por los artículos 1,410 al 1,411, del Código de Comercio se SACA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA los siguientes bienes:-----

---1o.- PREDIO RUSTICO CAMPESTRE: destinado a la Ganadería de Libre pastoreo, con una superficie de 60-12-42 Has., ubicado en la Ranchería Chicoacán, del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, kilómetro 5.3 carretera Estación Chontalpa-Malpaso, con las siguientes medidas y colindancias, al NORTE: con terreno de la Colonia Económica AL SUR: en línea quebrada con la finca grano de oro, al ESTE: con propiedad SR. ANGEL CORREA y el ESTE: con terrenos de la Colonia Enrique Rodríguez Cano, este predio se encuentra amparado con documento Público registrado bajo el número 359 a folio 155 vol. 57 afectado con dicho contrato al predio número 15,233 inscrito el 20 de Marzo de 1989, a folios 970 al 972, del libro de duplicados volumen 44, a nombre de FERNANDO LARA FLORES, con dicho inmueble le fue fijado un valor comercial de N\$ 120,250.00 (CIENTO VEINTE MIL NUEVOS PESOS se dice, DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base la presente subasta.

---2o.- PREDIO RUSTICO CAMPESTRE: destinado a la ganadería de libre pastoreo, con una superficie de 70-27-12 Has. localizado en el Km. 54, margen izquierdo de la carretera Asfaltada Tramo, estación Chontalpa-Raudales Malpaso, Tab., dicho predio denominado "LA CEIBA" se encuentra ubicado en el Municipio de Ostuacán, Chiapas, y tiene las siguientes me-

das y colindancias, AL NORTE: 1185.35 metros con propiedad del Señor JUAN SAN RAMON, AL SUR: 1134.67 Mtr. con poblado del Km. 54 y los señores Cirilo Vázquez y David Sánchez, AL ESTE: 602.26 Mtrs. con propiedad del Señor Augusto César Jiménez, y OESTE 583.09 Mtrs. con Carretera Estación Chontalpa Raudales Malpaso Tab., dicho inmueble fue inscrito el 30 de julio de 1990 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Pichucalco Chiapas, a nombre de Fernando Lara y Flores, bajo el número 145 del Libro 1 de la Sección 1a. y le fue fijado el predio un valor comercial de N\$ 175,680.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la que sirve de base para la presente subasta.

3o.- PREDIO RUSTICO CAMPESTRE: destinado a la ganadería de libre pastoreo con una superficie de 50-00-00 has., ubicada en la Colonia Agrícola Francisco Martínez Gaytán, perteneciente al Municipio de Huimanguillo Tabasco, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 1,000.00 Mtrs. con lote número 21 y zona urbana No. 22, al SUR: 1,000.00 con propiedad de la señora Magdalena Lara Flores, AL ESTE: 500 mtrs. al OESTE 500 Mtrs. con lote 27 dicho predio se encuentra amparado por el documento público 9215 inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 672, folio 175 volumen 33 inscrito el 1o. de Junio de 1986 del libro de duplicados volumen 93 el referido predio le fue fijado un valor comercial de N\$ 100,000.00 (CEN MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)

4o.- PREDIO RUSTICO CAMPESTRE: destinado en su totalidad a la ganadería del libre pastoreo con una superficie de 47-87-00 Has., ubicado en la Colonia Agrícola Francisco Martínez Gaytán, Municipio de Huimanguillo, Tabasco con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 489 Mtrs. con lote 50 AL SUR: 489.50 Mtrs. con terrenos nacionales al ESTE 977.00 con propiedad del Señor Antonio Torres M. al OESTE 977.97 Mtrs. con la Colonia Denominada EL ISTMO el predio fue inscrito el 19 de julio de 1988 a folios 2969/971, del Libro de Duplicados Volumen 42 el cual fue inscrito el registro de la propiedad y del comercio de esta ciudad, también del Señor Fernando Lara Flores, dichos pécitos le asignaron un valor de 71,805.00 (SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.),

siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor comercial del inmueble que se saca a remate.

3o.- En consecuencia como en este negocio se rematarán 4 bienes inmuebles anúnciese la presente subasta por tres veces de tres en tres días consecutivos por medios de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en la Capital del Estado fijándose los avisos en los sitios más concurridos de esta ciudad, y el lugar en que se encuentra ubicado dichos predios, convocándose postores, entendiéndose que la subasta se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 25 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. Debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas de esta ciudad una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4o.- Para los efectos de la fijación de los avisos ordenados en el punto que antecede, en el lugar donde se encuentran ubicados los bienes inmuebles a rematar gírese atento exhorto al C. Juez Civil de Huimanguillo, Tabasco, de conformidad con No. 104 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Notifíquese personalmente. Cúmplase.-----

Así lo proveyó y firma la Ciudadana Lic. DALIA MARTINEZ PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia por ante la Secretaria Judicial BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS, quien certifica y da fé.-----

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVOS DURANTE 9 DIAS, EN UNOS DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1993, EN LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO.

ATENTAMENTE

LA SECRETARIA JUDICIAL

BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS

No. 6957

PRESCRIPCION POSITIVA

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A FRANCISCO LEON:

En el expediente número 1017/993 relativo al Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva, promovido por el Ciudadano RUBEN LEON VAZQUEZ en contra de FRANCISCO LEON y el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con fecha veintisiete de octubre del presente año, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:

AUTO DE INICIO

JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCION POSITIVA

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO. A VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

—Por presentado el Ciudadano RUBEN LEON VAZQUEZ, promoviendo por su propio derecho con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, consistentes en Certificado de Escritura Pública número 28, del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, copia simple de Constancia y Plano de Predio Urbano, constancia de domicilio ignorado expedida por el Director General de Seguridad Pública del Estado de Tabasco y copias simples que acompaña, subsanando la omisión por la cual se le previno, demandando en la vía ORDINARIA CIVIL al señor FRANCISCO LEON, quien resulta ser de domicilio ignorado, así como al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, el cumplimiento de las siguientes prestaciones:

—a).- Al C. Francisco León, heredero y causahabiente la declaración de la PRESCRIPCION POSITIVA en mi favor, respecto a un predio ubicado en la Ranchería Plutarco Elías Calles "Cura Hueso", de este Municipio con la superficie y linderos que expresaré más adelante.--

—b).- Del C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, se demanda la CANCELACION DE LA INSCRIPCION, que sobre dicho bien aparece en favor del mencionado señor FRANCISCO LEON, desde el 14 de marzo

de 1992, bajo el número 5792 al 5794 al folio 125 al 127 del Libro Mayor volumen 24.

—c).- Fundo esta demanda en los puntos de hechos y preceptos legales que enseguida demando.--

---Con fundamento en los artículos 823, 824, 825, 826, 827, 1156, 1157 y demás relativos del Código Civil en concordancia con los numerales 1o., 44, 255, 257, 259 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado; con las copias simples de la demanda y documentos anexos, córrase traslado al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, emplazándolo en su domicilio indicado, para que dentro del término de NUEVE DIAS computables produzca su contestación en este Juzgado, dicho término empezará a contar al día siguiente de que sea legalmente emplazado.

---Deduciéndose de la constancia expedida por el Licenciado HERNAN BERMUDEZ REQUENA, Director General de Seguridad Pública en el Estado, resulta que el demandado FRANCISCO LEON, es de domicilio ignorado, por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 121 Fracción II, en relación con el 416, ambos del Código Procesal Civil en Vigor en el Estado, procédase notificar por Edictos el presente proveído por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se edita en esta Ciudad, para efectos de que FRANCISCO LEON se entere de la demanda instaurada en su contra, a fin de que comparezca ante este Juzgado en un término de TREINTA DIAS a recoger las copias de la demanda y anexos con los que se le correrá traslado, y así pueda estar en aptitud de producir su contestación, dicho término empezará a contar a partir del día siguiente en que se haga la última publicación, posteriormente se le dará por legalmente emplazado y empezará a correr el

término de NUEVE DIAS, para que dicho demandado produzca su contestación, advertido que de no hacerlo se le tendrá por presuncionalmente confeso de los hechos de la demanda. Hágase del conocimiento a las partes que de conformidad con el artículo 284 del Código Procesal antes invocado, el período de ofrecimiento de pruebas común a las partes es de DIEZ DIAS, el cual comenzará a contabilizarse a partir del día siguiente en que concluya el concedido para contestar la demanda. Requírase al demandado para que en el momento de contestar la demanda señale domicilio y persona en esta Ciudad para efectos de citas y notificaciones, prevenido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal le surtirán efecto por los estrados del Juzgado, conforme a lo dispuesto en los artículos 111 y 112 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

---Notifíquese personalmente y cúmplase.--

---Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Licenciada BRENDA ISELA MOYER FERNANDEZ, que autoriza y da fé.--

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. BRENDA ISELA MOYER FERNANDEZ

No. 6948

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO.**

**A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO
EN GENERAL.**

En el expediente número 631/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado JUAN ENRIQUE QUEVEDO RAMOS, Endosatario en Procuración de Comercial las Galas, S.A. de C.V., en contra de MA. NELLY OSORIO TORRES, se dictó un proveído de fecha Octubre Quince Octubre Quince del año actual, que copiado textualmente dice:-----

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO., OCTUBRE QUINCE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

---VISTOS; Los escritos de cuenta, se acuerda:-----

---PRIMERO.- Por presentado el Licenciado Juan Enrique Quevedo Ramos con su escrito de fecha veintinueve de septiembre de los corrientes, contestando en tiempo la vista que se le notificó en veintiocho del mismo mes y año, manifestando que recibe la cantidad depositada por la actora como pago parcial del adeudo que tiene la parte demandada; por lo que de la cantidad de tres mil cuatrocientos treinta nuevos pesos 85/100 Moneda Nacional, se toma en cuenta la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS SIETE NUEVOS PESOS 37/100 M.N., por concepto de intereses computados hasta el día seis de septiembre del presente año y la cantidad restante por OCHOCIENTOS VEINTITRES NUEVOS PESOS 48/100 M.N. aplicado a cuenta de los gastos y costas del presente juicio, solicitando a este Juzgado la continuación del Juicio con la publicación en primera almoneda para el remate del bien inmueble embargado. En consecuencia, gírese atento oficio al Jefe del Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, a efectos

de que haga entrega al Licenciado Juan Enrique Quevedo Ramos de la cantidad depositada por la señora María Nelly Osorio Torres.-----

---SEGUNDO.- Como lo solicita el promovente en su escrito de fecha veinticuatro de septiembre del presente año, y toda vez que ha transcurrido con exceso el término concedido a las partes para que objetaran el avalúo exhibido por el Perito Valuador nombrado en rebeldía de la parte demandada, por las razones expuestas, con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en relación con los numerales 543, 544 y 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria en materia Mercantil, sáquese a pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

---A).- PREDIO URBANO ubicado en la calle Vicente Guerrero sin número, ahora marcada con el número 500 de la colonia Tamulté de las Barrancas de esta ciudad, mismo que cuenta con una superficie de 56.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 53, predio 34,792 folio 169, Volumen 134, propiedad de la demandada María Nelly Osorio Torres. Sirviendo de base para el remate del bien inmueble antes descrito la cantidad de N\$ 20,000.00 (VEINTE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) valor comercial asignado por el Perito Valuador nombrado en rebeldía de la demandada y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, o sea, N\$ 13,333.33 M.N. (TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES NUEVOS PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL).

---TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen participar en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la plan-

ta alta del mismo edificio en la esquina que forman las calles Independencia y Nicolás Bravo de esta ciudad, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

---CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de comercio, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de la jurisdicción del predio sacado a remate en convocación de postores, entendiéndose que la subasta se realizará en la sala de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

---Notifíquese Personalmente y cúmplase.---
---Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada Juana Inés Castillo Torres, Juez Tercero Civil del Centro., asistida de la Secretaria de Acuerdos Irma Elizabeth Pérez Lanz con quien actúa, certifica y da fe.

EXPIDO EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, A VEINTICINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.---

A T E N T A M E N T E
LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
"D"
DEL JUZGADO 3o. DE LO CIVIL.
C. IRMA ELIZABETH PEREZ LANZ.

No. 6981

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL**

EN EL CUADERNILLO FORMADO CON MOTIVO DE LA EJECUCION DE SENTENCIA DE REMATE, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 550/992, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO. ROQUE ANTONIO CAMELO CANO, EN CONTRA DE URIEL FONSECA DOMINGUEZ Y GEORGINA GABRIELA SOSA ALVAREZ DE FONSECA O GEORGINA GABRIELA SOSA DE FONSECA, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, DIECINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

---VISTOS; el contenido de la cuenta secretarial se acuerda:

---PRIMERO:- Como lo solicita el promoviente Licenciado GERMAN ARTURO GUTIERREZ CORTES, en la diligencia de remate que antecede en la cual no comparecieron postores, no obstante haberse hecho las publicaciones de los Edictos en consecuencia, de conformidad con el artículo 561 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se señala nueva fecha para que tenga lugar una segunda diligencia: en efecto sáquese a remate y al mejor postor el siguiente bien inmueble; PREDIO URBANO BALDIO, ubicado en la calle Reforma sin número, de esta ciudad con una superficie total de 90.00 M2, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre de GEORGINA GABRIELA SOSA DE FONSECA, bajo el predio número 27208 a folio 203 del Libro

Mayor Volumen 113 de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 10,800.00 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), a que asciende el valor pericial emitido del predio que se saca a remate o sea la cantidad de \$7,200.00 (SIETE MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) PREDIO URBANO BALDIO, ubicado al final de la calle Girasol del fraccionamiento "LAS ROSAS" de esta ciudad, con una superficie total de 10,000.00 M2 con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, bajo el predio número 29181, a folio 176 del Libro Mayor Volumen 121.- Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) a que asciende el valor pericial emitido del predio antes descrito o sea la cantidad de \$333,333.32 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES NUEVOS PESOS 32/100 M.N.) menos el veinte por ciento, de conformidad con el artículo 561 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.-----

SEGUNDO.- En consecuencia, anúnciese la subasta por tres veces dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de mayor circulación en la entidad, fíjense aviso en los sitios más concurridos de esta localidad y en el lugar de la ubicación del predio a través del Actuario Judicial de este Juzgado, solicitando postores, entendido que la subasta tendrá lugar en el recinto de este Juzgado a LAS

DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos al 10% del valor pericial del inmueble que se saca a remate en la Secretaría de Finanzas del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

---Notifíquese personalmente.- Cúmplase.---

---Lo acordó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Civil de Primera Instancia, por y ante la Secretaria Judicial P.D. ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ, que certifica y da fe.---

---Seguidamente se publicó el acuerdo.--- Conste.

A PETICION DE PARTE Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO.-

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ.

No. 6982

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 021/992 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado RODOLFO CAMPOS MONTEJO, Apoderado Legal de BANCO-MER S.N.C. en contra de ESPERANZA MORALES DE GAVILLA, con fecha quince de octubre del presente año, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO. A QUINCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado RODOLFO CAMPOS MONTEJO, en la Diligencia de fecha once de los corrientes y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio en Vigor, así como los numerales 543, 544, 549 y 561 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al de comercio, sáquese a pública subasta en Segunda Almoneda y al mejor postor, el siguiente bien inmueble propiedad de la demandada MARIA ESPERANZA MORALES DE GAVILLA:-----

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, ubicado en la calle Santos Degollado de esta Ciudad, con una superficie de 478.10 metros cuadrados y construcción de 137.25 metros, con las siguientes medidas y colindancias: al Noroeste 68.20 metros con LUIS CARRERA LEON; al Sureste 68.40

metros con el señor ZALAYA; al Noreste 7.00 metro con hermanos LASTRA PEREZ y al Suroeste 7.00 metros con calle Santos Degollado, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a folios del 24912 al 24917 del Libro de duplicados, volumen 114 afectando el predio número 39528, folio 152, volumen 153, al que le fue fijado un valor comercial de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS NUEVOS PESOS y que servirá de postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, con una rebaja del veinte por ciento de la tasación;-----

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar, previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Planta Alta del Edificio mencionado, ubicado en la esquina que forman las calles de Nicolas Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento de la cantidad base del remate de del bien respectivo, sin cuyo requisito serán admitidos.-----

TERCERO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital, convocándose postores entendidos que

la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNADEZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Licenciada BRENDA ISELA MOYER FERNANDEZ, que autoriza y da fe.-----

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES. EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. BRENDA ISELA MOYER FERNANDEZ.

-3

No. 6969

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL.**

Que en el expediente número 697/991 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, Apoderado Legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. (BANAMEX S.A.), en contra de LUISA LETICIA PEREZ BARROSO, se ha señalado las DIEZ HORAS DEL DIA PRIMERO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, para la primera Almoneda del PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION ubicado en la calle Niño Artillero número 120 esquina con

calle Yturbide, antes José Maria Morelos, lote número 10 fraccionamiento Vista Alegre de la Colonia Tamulté de esta Ciudad, sirviendo en base para el remate la cantidad de N\$ 88,545.00 (OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO

EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

C. DEYANIRA SOSA VAZQUEZ.

-3

No. 6949

JUICIO SUMARIO CIVIL**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En la Sección de Ejecución derivado del expediente número 32/991, relativo al Juicio SUMARIO CIVIL ACCION REAL HIPOTECARIO, promovido por el licenciado GABRIEL LASTRA PEDRERO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCA CONFIA SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, en contra de JOSÉ DAMAS ESPINOSA Y PETRONA DAMAS DE DAMAS, se dictó el siguiente proveído que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A (23) VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

A sus autos el escrito del licenciado Ricardo Payró Orueta, con el cual dió cuenta la Secretaría, para que surta sus efectos legales, y se acuerda:-----

PRIMERO:- Con vista del cómputo que antecede practicado por la Secretaría y encontrándose vencido el término concedido al acreedor reembargante Jorge E. Borges Sánchez, para presentar a su perito para los efectos de rendir la protesta de rigor, sin haberlo hecho comparecer para tal fin, en consecuencia, se le tiene por no efectuado el nombramiento de dicho perito y por consiguiente ha perdido el derecho para hacerlo para todos los efectos legales.

SEGUNDO:- En relación a lo solicitado por el Mandatario Judicial de la institución actora en primer término en su escrito de cuenta, dígamele que se esté al punto que antecede.-----

TERCERO:- Como igualmente lo pide y en virtud de que los dictámenes emitidos en autos tanto por el perito valuador de la parte actora, como los rendidos por el nombrado por este Juzgado en rebeldía de los demandados, coinciden en el valor comercial asignado a los bienes inmuebles hipotecados en este asunto, se APRUEBAN ambos peritajes para todos los efectos legales.-----

CUARTO:- Con fundamento en los artículos 543, 544, 549, 550, 551, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquense a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles: a).- Predio Rústico denominado Santa Guadalu-

pe, constante de una superficie de 30-00-00 Hectáreas, ubicado en el Municipio y Distrito de Catazajá, Chiapas, localizado dentro de las colindancias siguientes: Al Norte, con la margen del Río Usumacinta Chico; al Sur, con Marcelino Cardeño; al Este, con propiedad del comprador y al Oeste, con propiedad de Herminio Damas Domínguez, inscrito en el Registro Público de Comercio de Playas de Catazajá, Chiapas, bajo el número 131 del Libro Uno de la Sección Primera, con fecha nueve de junio de mil novecientos setenta y b).- Predio Rústico o denominado San José de Damas, ubicado en el Municipio de Catazajá, Chiapas, constante de una superficie de 42-00-00 hectáreas, localizado al Norte, con propiedad del comprador; al Sur, con propiedad de Georgina González de Abreu; al Este, con propiedad de Manuel de Atocha Lacoix y al Oeste, con propiedad de José Damas Espinosa, inscrito en el Registro Público de Catazajá, Chiapas, bajo el número 175, Libro Uno de la Sección Primera, de fecha dieciocho de agosto del año de mil novecientos setenta y ocho. Servirá de base para el remate del primer predio antes descrito, la cantidad de N\$ 168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL NUEVOS PESOS, 00/100 Moneda Nacional), valor comercial asignado al mismo por el perito de las partes en este asunto, y será postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, o sea la suma de N\$ 112,000.00 (CIENTO DOCE MIL NUEVOS PESOS, 00/100 Moneda Nacional); y para el segundo servirá de base la cantidad de N\$ 63,000.00 (SESENTA Y TRES MIL NUEVOS PESOS, 00/100 Moneda Nacional), valor comercial igualmente asignado por los peritos de ambas partes; y será postura legal, la que cubra las dos terceras partes de esta cantidad, o sea la suma de N\$ 42,000.00 (CUARENTA Y DOS MIL NUEVOS PESOS, 00/100 Moneda Nacional).-----

QUINTO:- Anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE días mediante EDICTOS que se debreán publicar en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación, fijándose además AVISO en los sitios públicos más concurridos tanto de esta Ciudad, como el lugar de ubicación de los inmuebles de que se tratan, a

efecto de convocar postores, para lo cual expídanse los ejemplares necesarios, concediéndose un día más por cada veinte kilómetros o por una fracción que excede de la mitad por lo que con fundamento en el artículo 1071 reformado del Código de Comercio en Vigor, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Catazajá, Chiapas, adjuntándole los avisos de referencia para su publicación ordenada, e inclusive en la puerta de ese H. Tribunal, entendido de que la diligencia de remate en cuestión, tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, a las DIEZ HORAS DEL TREINTA DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien ante el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial Adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

Notifíquese personalmente a las partes y al acreedor reembargante por cédula en los estrados.-----

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada Juana Inés Castillo Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaría Judicial, C. María Isidra de la Cruz Pérez, que certifica y da fé.- Al calce una firma ilegible.- Rúbrica. Otra que dice.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. MA. ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ.

No. 6956

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 117/990. (SEC. DE EJECUCION), JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIC. DARWIN SANCHEZ LOPEZ, en contra de AGUSTIN PEREZ HERNANDEZ, LEONEL BONILLA ANGELES, SOCORRO LOPEZ DIAZ, y SILVESTRE MONTIEL CLARA, con fecha quince de Octubre se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO. A QUINCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

VISTA: La cuenta Secretarial que antecede se provee:-----

---1o.- Por presentado al M.V.Z. RODRIGO BAUTISTA VALDEZ con su escrito de cuenta, promoviendo como Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO DE CREDITO RURAL DEL GOLFO, S.N.C., personalidad que acredita con la Copa Certificada del Testimonio del poder número 15 pasada ante la Fê de la Señora LIC. MARIA DE LOURDES DE LA FUENTE DE CRUZ, Notario Público número 33 de Boca del Rio Estado de Veracruz personalidad que se le tiene reconocida en los términos de la mencionada Escritura; asimismo se tiene como domicilio para recibir citas y notificaciones en el ubicado en la casa marcada con el número 710 de la Calle Sánchez Magallanes de esta Ciudad, y autorizando para recibirlas a LIC. VICTOR ORTIZ RODRIGUEZ, así como también para que reciba toda clase de documentos, y revise expediente las veces necesarias y a quien designe como Abogado Patrono en este Juicio para los efectos legales a que haya lugar; en consecuencia, previo cotejo de dicho documento hágasele devolución del mismo, quedando copia simple en dicho autos.-----

---2o.- En virtud, de que los avalúos exhibidos por los peritos valuadores de la parte actora y rebeldía no fueron objetados dentro del término para tales efectos que provee la Ley, se aprueban los mismos para los efectos legales.-----

---3o.- En consecuencia, como lo pide el ya mencionado actor en su escrito de cuenta, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 543, 544, 545 del Código Adjetivo de la Materia, de aplicación supletoria al de Comercio, conforme a lo previsto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, se SACA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, los siguientes bienes

inmuebles, que seguidamente se procede a describir el primero de los predios 1.- PREDIO RUSTICO BALDIO propiedad del demandado LEONEL BONILLA ANGELES, ubicado en la Colonia Agrícola Unidad Modelo del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, con las siguientes medidas y colindancias, al NORTE: 18.50 M. con terrenos nacionales al SUR: 18.50 M. con terreno número 6, al ESTE: 320.000 M. con propiedad del SEÑOR GUADENCIO SALOMON RUIZ al OESTE: 320.000 con la colonia Laguna del Rosario. Con una superficie total de 60-00-00 Has.- y fue fijado en un valor comercial de N\$ 60,000.00 siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes la cantidad de N\$ 40,000.00.- 2o.- PREDIO RUSTICO BALDIO, propiedad del demandado SILVESTRE MONTIEL CLARA, ubicado en la Colonia Agrícola unidad Modelo del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, con las siguientes medidas y colindancias, al NORTE: 1000.00 con terrenos Nacionales al SUR: 1000.00 M. con TERRENOS NACIONALES, al ESTE: 500.00 M. CON MARIA CASTILLO ALAMILLA, al OESTE: 500.00 M. CON LOTES 10A y 10B con una superficie total de 50-00 00 HAS. y fue fijado en un valor comercial de 60,000.00 siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes la cantidad de 40,000.00.- 3o.- PREDIO RUSTICO BALDIO, propiedad de la demandada SOCORRO LOPEZ DIAZ, ubicado en la Colonia Agrícola "LAS FLORES" del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, con las siguientes medidas y colindancias, al NORTE con LOTES No. 10 y 19 FRACCION "A", al SUR: CON TERRENOS NACIONALES, AL ESTE: Con terrenos VEINTIUNO AL OESTE: con TERRENOS NACIONALES con una superficie total de 99-89-41 HAS.- Ya que también fue fijado en un valor comercial de N\$ 79,912.00 siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes la cantidad de N\$ 53,274.66. 3o.- PREDIO RUSTICO BALDIO, ubicado en la colonia AGRICOLA "LAS FLORES" del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, a nombre del demandado AGUSTIN PEREZ HERNANDEZ.- Con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 1,000.00 con lote número 1, AL SUR: 630.00 M. con LOTE NUMERO 17, al ESTE: 630.00 M. CON TERRENOS NACIONALES AL OESTE: 1,000.00 CON LOTE NUMERO 19, con una superficie total de 63-13-87 HAS.- con un valor comercial de 50,584.00 siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes la canti-

dad de N\$ 33,669.33-----
---4o.- En consecuencia como en este negocio se rematarán cuatro bienes inmuebles anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en la Capital del Estado.- Fijándose los AVISOS en los sitios más concurridos de esa Ciudad, en el lugar en que se encuentran ubicados los predios en cuestión, convocándose postores, entendiéndose que la SUBASTA se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas de esta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento de la cantidad base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----
5o.- Con fundamento en el artículo 104 del Código Adjetivo Civil, en Vigor, gírese atento exhorto al Juez competente del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, para que auxilio de las labores de este Juzgado proceda a mandar fijar AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esa Ciudad, entendido que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha fijada en el punto que antecede de este proveído.-----
---Notifíquese personalmente.- Cúmplase.---
---Así lo Proveyó y firma la Ciudadana Licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia por ante la Secretaria Judicial BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS, quien certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVO DURANTE NUEVE DIAS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----
---Así como también para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.---

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS.

No. 6954

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Que en el expediente número 240/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, Apoderado Legal del BANCO NACIONAL DE MEXICO, antes S.N.C., ahora SOCIEDAD ANONIMA, en contra de los señores PAULINO LOPEZ MORENO Y TERESA REYES DE LOPEZ, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTIDOS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

—Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

—PRIMERO.- En virtud de que nada manifestaron las partes respecto del avalúo exhibido por el perito designado en rebeldía por ésta autoridad, dentro del término legal que para ello se le concedió de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1179 fracción VIII del Ordenamiento Mercantil, se aprueba el mismo para todos los efectos legales que haya lugar.-----

—SEGUNDO.- Consecuentemente, y como lo pide el promovente, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como de los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta el primera almoneda y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles valuado por el Ingeniero RODOLFO CRUZ CASTELLANOS.-----

a) PREDIO RUSTICO DENOMINADO "EL CUBILETE" propiedad del señor PAULINO LOPEZ MORENO ubicado en el camino Vecinal al Ejido Chinal Kilómetro 1 + 500, Municipio de Ciudad del Carmen Campeche con una superficie total de 501-39-90 Hectáreas cuyas medidas y colindancias obran en el avalúo que corre agregado en los presentes autos al cual se le fijó un

valor comercial de trescientos cuarenta y un mil nuevos pesos, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

b) PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION ubicado en la Calle Cristobal Colón número 39, en la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco con una superficie total de 312.50 metros cuadrados cuyas medidas y colindancias obran en el avalúo que corre agregado en los presentes autos al cual se le fijó un valor comercial de doscientos mil nuevos pesos, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

c) PREDIO URBANO BALDIO ubicado entre las calles Povicuc y Saquilla sin número, en la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco con una superficie total de 1562.76 metros cuadrados cuyas medidas y colindancias obran en el avalúo que corre agregado en los presentes autos al cual se le fijó un valor comercial de doscientos cuarenta y cuatro mil nuevos pesos, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

—TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien en el Departamento de Consignaciones y Pago de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado ubicado en la Segunda Planta del citado Edificio, sito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

—CUARTO.- Como en este asunto se rematarán bienes inmuebles anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de

mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además, avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad y para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando Postores; en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.-----

—QUINTO.- Con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio gírese atento exhorto a los Ciudadanos Jueces de los Municipios de Ciudad del Carmen, Campeche y el Municipio de Emiliano Zapata, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado proceda a mandar fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de esa Ciudad, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el lugar, y fecha fijada en el punto antecede en este proveído.-----

—Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

—Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, por y ante la Secretaría de Acuerdos Licenciada FIDELINA FLORES FLOTA, que autoriza y da fe.—
POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACION EN EL PERIODICO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. FIDELINA FLORES FLOTA.

No. 6970

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

En el expediente civil número 365/993 relativo a la Jurisdicción Voluntaria de Información de Dominio, promovido por Terencio Ignacio Mendoza, con fecha once de agosto del presente año, se dictó un auto que en lo conducente dice:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO. A ONCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.—

—Por presentado el ciudadano Terencio Ignacio Mendoza con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Dominio, respecto de un predio rústico denominado "San Gerónimo" ubicado en la Ranchería Cacahuatalillo, perteneciente a este Municipio de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 13-75-65 Hectáreas, localizándose dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en dos medidas 93.60 metros y 111.00 metros con Carretera Macuspana-Ciudad Pemex; al Noroeste 656.33 metros con Lorenzo Gerónimo; Al Sureste 199.00 metros con Ejido San Fernando y al Suroeste, 780.50 metros con Gladys León Priego y pequeños propietarios. Con fundameith, se dice fundamento en los párrafos 2o., 3o., 4o., del artículo 2932, 2933 y relativos del Código Civil Vigente en el Estado; 349, 495, 870, 871, 872, 904 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, SE ACUERDA: Se admite y se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente,

regístrese, dése aviso de inicio a la H. Supe-
trididad y a la Agente del Ministerio Público
Adscrito la intervención que en derecho
corresponda. Asimismo se tiene al promo-
vente proporcionando el domicilio de los
colindantes Lorenzo Gerónimo y Gladys Le-
on Priego, al cual se encuentran ubicados
en la Ranchería Cacahuatalillo del Munici-
pio de Macuspana, Tabasco, por conducto
del actuario Judicial adscrito a este Juzga-
do, para que dentro del término de tres días
contados al siguiente de la notificación de
este proveído, para que manifiesten lo que
a sus derechos convengan, con respecto a
las presentes diligencias de Información de
Dominio. Por medio de edictos dése amplia
publicidad a la presente información en
cualquiera de los periódicos de los de ma-
yor circulación en el Estado, debiéndose
publicar igualmente en el periódico Oficial
del Estado por tres veces de tres en tres
días; debiendo fijarse asimismo los avisos
en los lugares públicos de costumbre en es-
ta Ciudad, así como en el lugar de ubica-
ción del predio de referencia. En cuanto a la
testimonial que ofrecen el actor a cargo de
los señores Gil Morales Hernández, Lázaro
Arias Hernández y Ramón Velázquez Maga-
ña, dígaselo que se señalará hora y fecha
para su recepción en el momento procesal
oportuno. Por otra parte y apareciendo que
el Registrados Público de la Propiedad y del
Comercio, tiene su domicilio en la Ciudad
de Jalapa, Tabasco, gírese atento exhorto
con las inserciones necesarias al Juez Mixto
de Primera Instancia de esa CIUDAD de
Jalapa, Tabasco, gírese atento exhorto con
las inserciones necesarias al Juez Mixto de
Primera Instancia de esa ciudad, a efecto

de que se sirva dar vista al funcionario men-
cionado del presente proveído. Se tiene co-
mo domicilio para oír citas y notificaciones
del actor, el ubicado en la calle Margaritas
número 87 de la colonia Florida de esta
Ciudad, y autorizando para tales efectos,
así como para que reciba toda clase de do-
cumentos al licenciado Bellanira Ramos Ló-
pez y Jorge Luis Frías Enríquez.

—NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y
GUMPLASE.

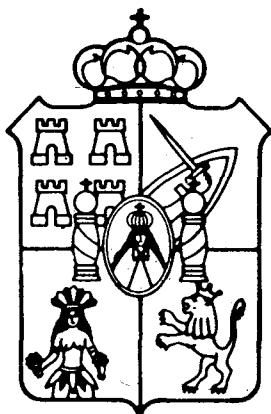
—Así lo acordó, manda y firma la ciudadana
licenciada María Antonia Elguera Ventura,
Juez Primero Civil de Primera Instancia de
este Distrito Judicial, por y ante el ciudada-
no Homar Calderón Jiménez, Secretario Ju-
dicial que certifica y da fé.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODI-
CO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO
DIARIO DE MAYOR CIRCULACION DE LOS
QUE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTA-
DO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA
CIUDAD DE MACUSPANA, ESTADO DE TA-
BASCO, REPUBLICA MEXICANA, A LOS
VEINTICINCO DIAS DEL MES DE OC-
TUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y TRES.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO

C. HOMAR CALDERON JIMENEZ

-2-3



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la
coordinación de la dirección de Talleres Gráficos de la
Oficialía Mayor de Gobierno.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son
obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publica-
dos en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad
Industrial o al Teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.